
“2024.Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México Libre y Soberano de México”

FALLO DE ADJUDICACIÓN

“ENSERES DE OFICINA”

POR ADJUDICACIÓN DIRECTA “CONTRATO PEDIDO”

EXPEDIENTE: CONTRATO PEDIDO: SS/CA/CP/014/2024

En la ciudad de Toluca, Estado de México siendo las dieciséis horas con cero minutos, del día seis de noviembre de dos mil veinticuatro, los que suscriben, Mtra. Laura Raquel Vázquez Barrera, en su carácter de Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Salud del Estado de México, asistido por la Lcda. Jimena Gómez Martínez, Responsable del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa de referencia, tomando en consideración que se ha substanciado el procedimiento de Adjudicación Directa por Contrato Pedido, en apego a lo dispuesto por los artículos 43, 48 fracción XI, 49, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17, 89, 91, 92, 128 fracción II y III y 141 de su Reglamento, emite el presente fallo de adjudicación, en los términos siguientes:

RESULTANDO

1. Que, derivado de las necesidades operativas de las diversas unidades administrativas de la Secretaría de Salud, se hace indispensable la substanciación del procedimiento adquisitivo para la partida **“2721 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”**.
2. Que, en el expediente integrado con motivo del presente procedimiento adquisitivo, obra **“Solicitud de Adquisiciones de Bienes y Servicios”**, en lo relativo a **“2721 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”**.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción XI, 49 y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 91, 92, 128 fracción II y III y 141 de su Reglamento, así como lo dispuesto en el artículo 10, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y apartado 20800001000000S Coordinación Administrativa, del Manual General de Organización de la Secretaría de Salud del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial **“Gaceta del Gobierno”**; la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Salud, tiene a su encargo, la instauración, desahogo y formalización de los procedimientos adquisitivos en la modalidad de Adjudicación Directa.
1. En atención al Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el **“Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales”** publicado en el Periódico Oficial **“Gaceta del Gobierno”**, en fecha 23 de septiembre de 2015; mediante correo electrónico, se remitió la Invitación a participar en el procedimiento adquisitivo Contrato Pedido: SS/CA/CP/014/2024, relativo a la partida específica del gasto **“2721 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”**, a los proveedores siguientes:

"2024.Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México Libre y Soberano de México"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
MARIA MARTINEZ CUERVAS
MARTHA ESCOBAR MEDINA

2. Que en fecha treinta de octubre del dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en la invitación al procedimiento adquisitivo, se recibió la propuesta técnica y económica, en la Oficinas de la Coordinación Administrativa, de los siguientes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
MARIA MARTINEZ CUERVAS
MARTHA ESCOBAR MEDINA

3. Que una vez recibidas las cotizaciones, el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Coordinación Administrativa, procede a realizar el estudio y análisis de las propuestas técnicas y consecuentemente las económicas de los oferentes.

En razón de lo anteriormente, esta convocante, emite las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, en seguimiento a las necesidades de las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, existe la necesidad de llevar a cabo el presente proceso adquisitivo.
2. Con la finalidad de atender los requerimientos de las unidades administrativas de esta Secretaría, en fecha 30 de octubre de 2024, se establecieron las condiciones técnicas y económicas que deberán de cumplir las entidades económicas invitadas a participar en el procedimiento adquisitivo de referencia.
3. Que una vez realizado el análisis cualitativo y cuantitativo de las ofertas presentadas, en términos de lo dispuesto por el artículo 36 y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 y 88 de su Reglamento, se desprende que la oferta más solvente es la presentada por la proveedora MARIA MARTINEZ CUERVAS.

“2024.Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México Libre y Soberano de México”

NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARÍA MARTINEZ CUEVAS				
		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	CANTIDAD	TOTAL	
BANDERIN DE SEGURIDAD	Elaborado con malla de punto abierto, con recubrimiento de plástico (apresto). Reflejante textil, línea gris de 1 centímetro de ancho sobre fondo amarillo de 2 pulgadas. Medidas: 53 centímetros de ancho por 40 centímetros de largo. Mango de madera de 60 centímetros de longitud	PIEZA	\$32.48	20	\$649.60	
CASCO PROTECTOR	Elaborado de polietileno, resistente al impacto y penetración, así como un alto soporte eléctrico de 20,000 volts, su estructura cuenta con suspensión de ajuste por intervalos y tiene una banda para absorber el sudor y brindar comodidad al uso. Medidas de 22.5 x 12.5 x 29 centímetros. Garantía de 6 meses. Deberá cumplir con la norma NOM-115-STPS-2009.	PIEZA	\$143.39	16	\$2,294.24	
CHALECO DE SEGURIDAD	Chaleco de seguridad con cinta retroreflejante de 2 pulgadas, desempeño combinado, clase 2, alta visibilidad. Características: • Tela 100 por ciento algodón 205 gramos por metro cuadrado. • Cuenta con 5 bolsas: 1 para plumas de 10 por 10 cm, 1 para gafete de 7 por 5 centímetros 1 porta cartera de 7 por 5 centímetros y 2 tipo cangurera de 12 por 12 cm. Tallas: Unitalia. Color: a elección del área usuaria. Garantía del bien: 12 meses. Cumple con el estándar: NMX-S-061-SCFI-2017.	PIEZA	\$303.02	24	\$7,272.48	
FAJA CON SOPORTE LUMBO SACRO CON TIRANTES	Faja elástica confeccionada en una sola pieza, con soporte lumbo-sacro y tirantes fabricada con tela elástica de 8" con tirantes elásticos ajustables, banda elástica de 4" de ancho, bias de polipropileno y elástico, cierre delantero de gancho y felpa, con 5 varillas de 1/2" el tercer cinto con broche tipo samsonite. (anexo a faja con soporte lumbo sacro con tirantes)	PIEZA	\$282.90	4	\$1,131.60	
FAJA ELÁSTICA	Faja elástica con protección en zona lumbar y abdominal con triple ajuste, fabricada en material de alta resistencia en color negro. El primer ajuste llevará una banda principal y será en toda la espalda, debe contener 2 soportes empalmados de 10 centímetros de ancho, contendrá 5 varillas verticales forradas con cinta de material sintético flexible, repartidas mediante costuras paralelas de un lado a otro de la faja. Para mayor soporte y protección de la zona lumbar deberá cerrar por medio de un contactel en el interior. De lado derecho debe presentar un gancho de 11 centímetros (+/- 0.3 centímetros) de largo y 10 centímetros (+/- 0.3 centímetros) de ancho. Debe llevar dos cintas de soporte con hebillas corredoras de material sintético para su ajuste, de dos pasos que crucen por la espalda de 3 centímetros (+/- 0.1 centímetros) de ancho. El segundo ajuste llevará una fajilla en color verde de 10 centímetros (+/- 0.3 centímetros) de ancho y llevará ganchos en cada extremo de 5 centímetros (+/- 0.2 centímetros) de largo y 10 centímetros (+/- 0.3 centímetros) de ancho permitiendo que se ajuste por la parte de enfrente a la felpa. La felpa será de 20 centímetros (+/- 0.6 centímetros) de largo por 10 centímetros (+/- 0.3 centímetros) de ancho. El tercer ajuste llevará un cinturón fijado en la parte del centro de la faja, elaborado en cinta de alta resistencia de 5 centímetros (+/- 0.2 centímetros) de ancho. La costura debe ser visible tanto en el interior como en el exterior, el cinturón de ajuste debe ir suelto al frente con holgura suficiente para ajustarlo mediante velcro, contendrá un gancho de 10 centímetros (+/- 0.3 centímetros) de largo por 5 centímetros (+/- 0.2 centímetros) de ancho e incluirá una felpa de 10.5 centímetros (+/- 0.3 centímetros) de largo por 5 centímetros (+/- 0.2 centímetros) de ancho	PIEZA	\$700.40	5	\$3,502.00	
GUANTE DE NITRILO	Guantes de nitrilo industriales que protegen al usuario contra químicos y abrasivos, resistentes a perforaciones, anti alergénicos y libre de látex, protegen muñeca y antebrazo de salpicaduras y abrasivos. deberá cumplir con la norma ce 0493 0086 en iso 21420: 2020. (anexo a guante de nitrilo)	PAR	\$163.90	26	\$4,261.40	
GUANTES DE ALGODÓN CON PALMA DE PIEL	Guante de algodón con refuerzo de cuero vacuno y puño tipo calcetín. Las costuras deben ser rectas de 4 puntadas por centímetro mínimo, serán paralelas a la orilla del corte con una separación de 3 milímetros (+/- 0.15 milímetros), medidas a partir de la orilla sin que la costura salga del corte. La forma del dedo pulgar será en forma recta de una sola pieza. La palma y dedos de la cara central serán de tela de algodón elaborados en una sola pieza. El puño será elástico, tipo calcetín de tela de algodón elaborado en una sola pieza, en todo el perímetro (ensamble del puño, dorso, palma y dedo pulgar) llevará un refuerzo de cuero vacuno de una sola pieza. Los guantes presentarán bias en todo el perímetro del puño de material sintético con un ancho exterior de 9 milímetros (+/- 0.40 milímetros) y un ancho interior de 5 milímetros (+/- 0.20 milímetros). El hilo para el refuerzo debe ser sintético de 4 cabos. Deberá cumplir con los parámetros establecidos en el ANEXO GUANTE DE ALGODÓN CON PALMA DE PIEL	PAR	\$293.54	19	\$5,577.26	
LENTE INDUSTRIAL	Lentes de seguridad que se caracterizan por ser un modelo versátil que reemplaza las patillas tradicionales de los lentes de seguridad por una banda elástica ajustable que ayuda a evitar la caída del lente. Poseen una curvatura envolvente frontal y lateral, lo que permite un buen ajuste a muchos tipos de rostros y protección lateral de los ojos. Lentes fabricados completamente con policarbonato de alto impacto. Protección antiempañante, lo que ayuda a mantener el lente completamente claro. Medidas: 7.6 centímetros de largo por 19.4 centímetros de ancho por 14.4 centímetros de alto. Garantía de 6 meses. Debe cumplir con la norma NOM-017-STPS-2008	PIEZA	\$95.90	27	\$2,589.30	
				TOTAL	141	\$27,277.88

“2024.Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México Libre y Soberano de México”

4. Con base al análisis comparativo de las propuestas presentadas contra la clave de verificación del respectivo estudio de mercado, establecido por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, resulto que, **no se requiere presentación de contraoferta.**

En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante.

RESUELVE

PRIMERO.- Del análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas por los oferentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y de conformidad con el numeral 4.3 referente a los criterios para la evaluación y selección de propuestas de la INVITACIÓN AL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA “Contrato Pedido”, número **SS/CA/CP/014/2024**, se **DICTAMINA QUE ES FAVORABLE ADJUDICAR**, la totalidad de bienes de la presente Adjudicación Directa por “Contrato Pedido”, a favor del oferente **MARÍA MARTINEZ CUEVAS.**, por un importe total de **\$27,277.88 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N)**, Incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con el siguiente anexo:

SEGUNDO. - La persona física adjudicada, deberá cumplir con la suscripción del contrato respectivo, en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

TERCERO. - La persona física adjudicada, deberá cumplir con el plazo de la entrega de los bienes adjudicados, como lo suscribe el instrumento contractual.

CUARTO. - La persona física adjudicada, deberá de entregar a la convocante, garantía de cumplimiento del servicio en los términos de lo dispuesto en el punto 7, 7.1, 7.2 y 7.3 de la INVITACIÓN AL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA “Contrato Pedido”, número **SS/CA/CP/014/2024** y garantía contra defectos o vicios ocultos en los términos de lo dispuesto en el punto 8, 8.1, 8.2 y 8.3.

SEXTO. - Notifíquese al o los oferentes participantes, el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

Así lo resuelve y firma el día seis de noviembre de dos mil veinticuatro, la convocante.



MTRA. LAURA RAQUEL VÁZQUEZ BARRERA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA